Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : **EJECUTIVO ALIMENTOS (C.S.)**
EJECUTANTE : **DEICY FIERRO CORDOBA**
EJECUTADO : **FELIX MARIA NIEVA PUENTES**
RADICACIÓN : **41001-31-10-001-2017-00594-00**
AUTO : **Sustitución.**

Neiva, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención la respuesta dada por el Fondo de Pensiones "COLPENSIONES", frente a la medida solicitada mediante oficio No. 2290 del 14 de diciembre del año 2021, se **DISPONE:**

PONER en conocimiento de la parte interesada el oficio de fecha 18 de enero del año en curso, emitido por dicha entidad de pensiones.

Notifíquese,

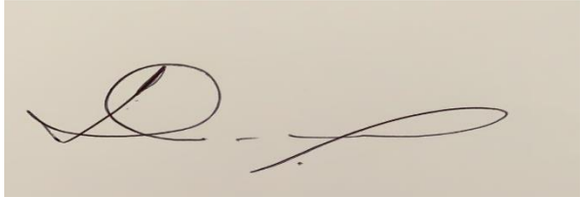

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.

4666

Colpensiones

Bogotá D.C., 18 de enero de 2021 BZ2020_13149579_13-0100633

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SECRETARIA
Neiva 5 Feb 21
El anterior
Se recibió de
Lo agrego al proceso respectivo.
Secretario

4666 Señor (a):
JUZGADO 1 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA
PALACIO DE JUSTICIA
NEIVA, HUILA

Referencia: Creación embargos

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

Atendiendo su solicitud de la referencia, le informamos que una vez analizada la documentación allegada con base en la normatividad vigente y basados en el sistema de información de nómina de pensionados de Colpensiones:

Atendiendo su solicitud y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se concluye que, para la nómina de enero de 2021, se aplicó la novedad de embargo sobre el 30% de referencia a la mesada pensional del señor FELIX MARIA NIEVA PUENTES CC. 12113164 de acuerdo al oficio No. 2290 del 14 de diciembre de 2020 con No. de proceso Ejecutivo de Alimentos 41000131100012070059400 a favor de DEICY FIERRO CORDOBA CC 36089192, valores que serán girados a la cuenta de depósitos judiciales de su Despacho, de acuerdo a lo estipulado por su despacho.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Atentamente,

CARMEN PATRICIA GARRIDO RODRIGUEZ
Profesional Master 320-08 con funciones asignadas de Directora de Nómina de Pensionados

www.colpensiones.gov.co
Línea gratuita 018000 410909
El futuro es de todos
Gobierno de Colombia

Colpensiones

Continuación Respuesta Radicado No <Radicado> del <DIA_MES_ANO>
dcsilvam

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA